

Bogotá, D.C.

542

APRECIADO CIUDADANO

Asunto: **Respuesta comunicación shut de basura convenio 176-2017**

Cordial saludo,

Apreciado ciudadano, de manera atenta y en respuesta a su solicitud, la cual me voy a permitir colocar textualmente: *“Se le solicita a la Alcaldía local haga el retiro del SHUT de basura instalado en la carrera 2r # 37 a 16 sur frente al salón comunal, para que el operador del aseo pueda traer la contenerización pactada con los usuarios.”* Le informo que después de la revisión documental del convenio interadministrativo 176-2017 celebrado entre la Alcaldía local y Aguas de Bogotá, la instalación del shut de basuras en el punto referido tuvo un costo de \$ 4.496.745 (con precios corrientes del 2018) con cargo a la alcaldía local a través de la factura 78 del 20 de diciembre de 2018, por lo que hacer cualquier tipo de intervención sobre ese bien significa una afectación a los recursos de la localidad.

Sin embargo y teniendo en cuenta lo anterior. En cumplimiento a las facultades otorgadas por el artículo 21 de la ley 1755 del 2015 comedidamente realizamos el traslado por competencia con números de radicado 20215420541691 – 20215420541661 – 20215420541631 de la solicitud que usted realizó a:

- La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP quien es el líder del sector y a quien por sus facultades solicitamos emitir un concepto que soporte la viabilidad de su petición, teniendo en cuenta que el propósito de fondo es garantizar una cultura ambiental en la comunidad al momento de realizar una adecuada disposición de sus residuos y evitar las problemáticas de salud y ambientales generadas por este.
- AL Departamento Administrativo de Espacio Público – DADIEP a quien solicitamos emitir un concepto sobre el tipo de intervenciones que se pueden hacer en este lugar que hacen parte del espacio público de la ciudad.
- Al operador de aseo de la localidad PROMOAMBIENTAL a quien solicitamos el concepto técnico de las acciones pertinentes para garantizar la adecuada recolección y disposición final de los residuos generados por la comunidad, en el caso de realizarse la acción que usted plantea. Así como informar los procedimientos para solicitar la instalación de los contenedores y los tiempos de aprobación de estos.

Adicionalmente se le solicito a cada entidad, brindar respuesta al peticionario con copia al Fondo de Desarrollo Local, para que repose en el expediente de la organización y si es debido haga parte de los documentos de la investigación arriba mencionada

Para su conocimiento e interés me permito anexar los traslados por competencia realizados.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215420565431

Fecha: 30-08-2021

20215420565431

Página 2 de 2

Para mayor información puede comunicarse con el profesional Rolf Gunther Strauss en la Oficina de Separación en la Fuente de la Alcaldía Local o al teléfono 3636660 Ext. 2035.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexo: 6 folios

Proyectó y reviso: Rolf Günther Strauss Laverde – Profesional referente de separación en la fuente

aprobó: Diego Mauricio Rojas – Profesional asignado al Despacho

01 SEP 2021

07 SEP 2021

